

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 670

Impreso el día 10 de septiembre de 2014

Término del artículo 113: 19 de septiembre de 2014

COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL
Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Salida** del territorio nacional de medios, personal militar y de seguridad, personal destinado a ayuda humanitaria y desarrollo institucional, social y de infraestructura, para participar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití –Minustah–. Autorización. (55-S.-2014.).

I. **Dictamen de mayoría.**II. **Dictamen de minoría.**III. **Dictamen de minoría.**

I

Dictamen de mayoría*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley en revisión, venido del Honorable Senado, por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios, personal militar y de seguridad, como también el personal destinado a ayuda humanitaria, desarrollo institucional, social y de infraestructura, para participar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití –Minustah–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de septiembre de 2014.

Juan M. Pais. – Guillermo R. Carmona. – José A. Villa. – José A. Ciampini. – Alicia M. Comelli. – Guillermo M. Durand Cornejo. – Juan Schiaretto. – Sergio A. Bergman. – Mara Brawer. – Patricia Bullrich. – Remo G. Carlotto. – Sandra Castro. – Alfredo C. Dato. – Gustavo R. Fernández Mendia – Carlos E. Gdanskya.

– Claudia A. Giaccone. – Mauricio R. Gómez Bull. – Verónica González. – Gastón Harispe. – Jorge A. Landau. – Silvia C. Majdalani. – Mario N. Oporto. – Martín A. Pérez. – Julia A. Perié. – Federico Pinedo. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Oscar A. Romero. – José A. Vilariño.

En disidencia parcial:

Julio C. Martínez. – Jorge M. D'Agostino. – Luis M. Pastori.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2014.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase la salida del territorio nacional de medios, personal militar y de seguridad, como también personal destinado a actividades de ayuda humanitaria y de desarrollo institucional, social y de infraestructura, para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah) por el plazo de dos (2) años a partir del 1° de julio de 2014, de acuerdo a la información detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AMADO BOUDOU.
Juan H. Estrada.

ANEXO I

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA
AUTORIZACIÓN DE LA SALIDA DE FUERZAS
NACIONALES DEL TERRITORIO
DE LA NACIÓN

1. *Tipo de actividad a desarrollar.*

Participación en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), establecida como operación de mantenimiento de la paz para contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en la República de Haití, así como cooperar en la recuperación y reconstrucción del país.

2. *Origen del proyecto.*

–Resolución 1.542 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada el 30 de abril de 2004, sobre la cuestión de la República de Haití, que en su párrafo operativo 1° crea una nueva operación de mantenimiento de la paz en la República de Haití (Minustah) y resoluciones posteriores de prórroga del mandato de la misión: resoluciones 1.576 (2004), 1.608 (2005), 1.658 (2006), 1.702 (2006), 1.743 (2007), 1.780 (2007), 1.840 (2008), 1.892 (2009), 1.908 (2010), 1.927 (2010), 1.944 (2010), 2.012 (2011), 2.070 (2012) y 2.119 (2013), actualmente vigente, que prórroga el mandato hasta el 15 de octubre de 2014, con la intención de renovarlo posteriormente.

–Ley 25.906, sancionada por el Congreso de la Nación el 16 de junio de 2004, por la cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal para que participen en la Minustah y sus sucesivas renovaciones, ley 26.133, de fecha 9 de agosto de 2006, ley 26.408, de fecha 20 de agosto de 2008, ley 26.655, de fecha 10 de noviembre de 2010, y ley 26.841, de fecha 19 de diciembre de 2012.

3. *Fundamentos de los objetivos de la actividad.*

a) Políticos.

I. Apoyo al proceso político constitucional en la República de Haití y a la promoción de una solución pacífica y duradera a la crisis enfrentada por ese país.

II. Confirmación del compromiso de la República Argentina con el mantenimiento de la paz y seguridad internacional.

III. Afirmación de la solidaridad y el compromiso humanitario de la República Argentina con el pueblo haitiano.

IV. Reafirmación de la política de Estado de participación nacional en las operaciones de mantenimiento de la paz autorizadas o establecidas por las Naciones Unidas.

b) Estratégicos.

Asegurar un entorno de seguridad y estabilidad que contribuya al mantenimiento de la paz, el respeto de

la democracia, el Estado de derecho, el orden público y los derechos humanos y el fortalecimiento de la capacidad de la Minustah para crear las condiciones que permitan instrumentar proyectos de efecto rápido en el desarrollo de la República de Haití, conforme a la resolución 2.119 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como resoluciones anteriores: 1.542 (2004), 1.576 (2004), 1.608 (2005), 1.658 (2006), 1.702 (2006), 1.743 (2007), 1.780 (2007), 1.840 (2008), 1.892 (2009), 1.908 (2010), 1.927 (2010), 1.944 (2010), 2.012 (2011) y 2.070 (2012).

c) Operativos.

Continuar con las tareas y objetivos de la misión encomendada a la Minustah, conforme al mandato aprobado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las recomendaciones del secretario general de dicha organización y las indicaciones del representante especial del secretario general para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.

A tal fin, las tareas a desarrollar por la misión consisten en:

I. Contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en todo el territorio de la República de Haití, apoyando la asistencia internacional, a fin de facilitar el proceso político constitucional en marcha en ese país.

II. Contribuir en la recuperación, reconstrucción y estabilidad de la República de Haití.

III. Asistir al gobierno de la República de Haití en programas de desarme, desmovilización y reinserción de todos los grupos armados.

IV. Asistir al gobierno de la República de Haití en la reforma, reestructuración y entrenamiento de la policía nacional haitiana, de acuerdo a principios democráticos.

V. Asistir en el restablecimiento del Estado de derecho y del orden público a través del suministro, entre otros elementos, de apoyo operacional a la policía nacional haitiana y al servicio de guardacostas.

VI. Proteger al personal de las Naciones Unidas, sus instalaciones y equipos, asegurar su libertad de movimiento y, sin perjuicio de las facultades del nuevo gobierno electo, proteger a los civiles bajo amenaza inminente de violencia física, en el marco de las capacidades de la misión y dentro de su área de despliegue, de acuerdo con lo establecido en las SOP (Procedimientos Operativos Estandarizados) y ROE (Reglas de Empeñamiento) de la misión.

VII. Apoyar el desarrollo institucional en la República de Haití a través de gestiones de buenos oficios y el fomento de los principios del buen gobierno democrático.

VIII. Contribuir a la promoción del respeto de los derechos humanos y de igualdad de género y apoyar los esfuerzos del gobierno de la República de Haití para promover la reconciliación nacional.

IX. Asistir al gobierno de la República de Haití, dentro de las capacidades de la misión, en la investigación

de cuestiones relacionadas con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en colaboración con la oficina del alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

X. Coordinar la cooperación entre el gobierno de la República de Haití y organismos internacionales en la prestación de asistencia humanitaria y el acceso de los trabajadores humanitarios internacionales a la población haitiana que lo necesite.

XI. Promover, dentro de los límites del mandato de la misión, el pleno uso de los medios y capacidades existentes, incluyendo a sus ingenieros, aplicados a proyectos de efecto rápido, que mejoran aún más la confianza de la población haitiana hacia la Minustah, con el fin de mejorar la estabilidad en el país.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

República de Haití.

b) Fechas tentativas de egreso, tiempo de duración de la actividad.

A partir de julio de 2014 y mientras se mantenga la vigencia de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití establecida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en sucesivas resoluciones, y de conformidad con los artículos 9° y 10 de la ley 25.880 y su decreto reglamentario 1.157 de fecha 2 de septiembre de 2004.

c) Países participantes.

Actualmente forman parte de la Minustah cincuenta y un (51) naciones, incluyendo los siguientes países de América Latina: Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa del Brasil, República de Chile, República de Colombia, República del Ecuador, República de El Salvador, República de Guatemala, República de Honduras, República del Paraguay, República del Perú y República Oriental del Uruguay.

d) Despliegue de las tropas y medios.

I. Fuerzas participantes: Ejército Argentino, Armada Argentina, Fuerza Aérea Argentina, fuerzas de seguridad.

II. Efectivos:

- a) Un (1) batallón de hasta quinientos (500) efectivos, compuesto por miembros de las citadas fuerzas armadas y conformado básicamente por dos (2) compañías reforzadas del Ejército Argentino y una (1) compañía de Infantería de Marina de la Armada Argentina, incluyendo un (1) elemento logístico conjunto con capacidad para apoyar las operaciones del contingente.
- b) Un (1) elemento compuesto de hasta ochenta y seis (86) efectivos, pertenecientes a las fuerzas armadas, formando parte de una (1) compañía de ingenieros combinada y conjunta con la República del Perú, con capacidad de brindar

apoyo a la población local en áreas de infraestructura, desagüe, perforación, obtención, potabilización y distribución de agua.

- c) Efectivos de las fuerzas armadas para cubrir cargos en el estado mayor de la misión, a requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- d) El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer la reestructuración del referido contingente en función de la evolución de la situación en la República de Haití, las modificaciones en el mandato de la Minustah y los acuerdos correspondientes que se alcancen con las Naciones Unidas, incluyendo personal y material para el desarrollo de infraestructura local y actividades dirigidas a mejorar efectivamente las condiciones de vida de las poblaciones afectadas y, de ser necesario, la integración de personal especializado de las fuerzas de seguridad. A tal efecto, en el caso de reestructuración de la misión o modificación del mandato, el referido contingente podrá estar integrado por una (1) unidad formada de policía integrada por fuerzas de seguridad.

III. Medios:

–Un (1) buque de transporte marítimo con su tripulación y medios de transporte aéreo con su tripulación, pertenecientes a las fuerzas armadas, como elementos de soporte nacional.

–Un (1) hospital reubicable nivel II/III con el material y personal necesarios para cumplir con los compromisos asumidos con las Naciones Unidas, incluyendo la integración de personal especializado de las fuerzas de seguridad y/o perteneciente al sistema público de salud.

–Tres (3) helicópteros con su tripulación y equipos de abastecimiento de combustible para aeronaves en campaña.

–Una (1) aeronave de monitoreo con su tripulación.

–Plantas potabilizadoras de agua con su personal.

–Equipamiento para reforestación con su personal.

–Equipamiento, instrumental, herramientas, repuestos e insumos necesarios para la operación, mantenimiento y reparación del material desplegado perteneciente al contingente y a la compañía de ingenieros.

e) Inmunidad.

Establecida por el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas entre las Naciones Unidas y el gobierno de la República de Haití, que fue suscrito tras la adopción de la resolución 1.542 (2004). En caso de que el acuerdo no esté firme, se aplicará provisionalmente el Modelo de Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas del 9 de octubre de 1990 que figura en el documento A/45/594 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En este documento se establecen los parámetros habituales para tales operaciones, incluyendo inmunidad de jurisdicción penal absoluta de los integrantes del

componente militar de la operación de mantenimiento de la paz y el sometimiento a la exclusiva jurisdicción de sus respectivos Estados nacionales.

f) Costo aproximado y fuente de financiamiento.

A ser determinado por las instituciones participantes en función de las necesidades operacionales. No obstante, debe tenerse en cuenta que como en toda operación de mantenimiento de la paz, las Naciones Unidas efectúan reembolsos al país en concepto de “Costo de tropas”, “Equipo mayor” y “Servicios de autosostenimiento” y de servicios acordados en cartas de asistencia, tales como horas de vuelo de aeronaves o transporte marítimo, por los distintos aportes que realiza a la misión la República Argentina. Los gastos que demande la ejecución de la presente medida serán atendidos con cargo al presupuesto de la administración nacional correspondiente a los ejercicios fiscales comprendidos dentro del período de autorización de la presente ley, debiendo asignarse los créditos pertinentes a la jurisdicción 45-Ministerio de Defensa.

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, subjurisdicción 45.24 - Programa 17 - Fuerzas de paz - actividad 11 - atención al contingente argentino Haití (Minustah). Y de corresponder:

–Estado Mayor General del Ejército - subjurisdicción 45.21;

–Estado Mayor General de la Armada - subjurisdicción 45.22;

–Estado Mayor General de la Fuerza Aérea - subjurisdicción 45.23;

–Y a la respectiva jurisdicción del Ministerio de Seguridad.

La asignación presupuestaria de la totalidad del ejercicio financiero de la citada actividad 11 deberá ser efectuada con el fin de afrontar los gastos que demanden el despliegue y el sostenimiento de dos (2) contingentes anuales, cumplimentándose durante el primer semestre de cada ejercicio fiscal, con el objetivo de asegurar la operación en desarrollo, el normal funcionamiento del sistema de reintegro al país y el despliegue del siguiente contingente.

g) Exenciones.

I. Al pago de derechos de exportación (conforme artículo 757, apartados 1 y 2, inciso *f*), de la ley 22.415, Código Aduanero). Exímese del pago del derecho de exportación que grava las exportaciones para consumo de los medios exportados por las fuerzas armadas con destino al aprovisionamiento, reabastecimiento y reequipamiento de las fuerzas desplegadas en el exterior, en el marco de su participación en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, Minustah, prevista por la presente ley y de acuerdo al detalle que para cada caso se autorice por resolución del Ministerio de Defensa.

II. Al pago de derechos de importación (sección 7 de la Convención de Inmunidad y Privilegios de Naciones Unidas). Exímese del pago del derecho de importación que grava las importaciones de los accesorios donados por las Naciones Unidas a los países contribuyentes de tropas para los uniformes del personal de Cascos Azules que se desempeñan en el ámbito de las misiones de paz compuestos por boinas, gorras, escudo metálico de la ONU, escudo de paño de Naciones Unidas, pañuelo de cuello y brazaletes.

5. Situación operacional real.

Mediante la resolución 2.219/13, aprobada en fecha 10 de octubre de 2013, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, habiendo determinado que la situación imperante en la República de Haití sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región, pese a los progresos alcanzados hasta esa fecha, decidió prorrogar el mandato de la Minustah hasta el 15 de octubre de 2014, con la intención de volver a renovarlo posteriormente, reiterando su firme determinación de preservar la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad de la República de Haití.

Actualmente la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah) se encuentra en una etapa de reconfiguración, reconociendo que la situación general de la estabilidad, aunque frágil, ha mejorado, lo cual ha permitido que la Minustah siga reduciendo la dotación de efectivos desplegados, sin socavar la seguridad y estabilidad de la República de Haití. En este sentido, el consejo decide que la dotación general de la Minustah sea de hasta cinco mil veintinueve (5.021) efectivos militares, con la retirada equilibrada de más de mil trescientos (1.300) efectivos de infantería e ingeniería, y un componente de policía de hasta dos mil seiscientos uno (2.601) efectivos.

6. Información adicional del Ministerio de Defensa.

Reconfiguración del despliegue nacional: cabe destacar que el nuevo mandato modifica la composición del Contingente Conjunto Argentino en Haití (CCAH), a partir de la iniciativa del Ministerio de Defensa de acompañar la decisión de las Naciones Unidas de reducir el número de efectivos, sin socavar la seguridad y estabilidad de la República de Haití. En este sentido, en concordancia con las recomendaciones del párrafo 50 del informe del secretario general sobre la labor de la misión (documento S/2011/540) y de la resolución de las Naciones Unidas 2.070/12, el CCAH replegó en enero de 2013 una compañía de Infantería del Ejército compuesta por ciento cincuenta (150) efectivos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, no encuentran

objeciones que formular al mismo y creen necesario dictaminar la propuesta original.

Juan M. Pais.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley en revisión, venido del Honorable Senado, por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios, personal militar y de seguridad, como también de personal destinado a ayuda humanitaria, desarrollo institucional, social y de infraestructura, para participar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití –Minustah–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, se aconseja su rechazo.

Sala de las comisiones, 9 se septiembre de 2014.

Pablo L. Javkin. – Fernando Sánchez. – Juan C. Zabalza. – Fabián F. Peralta.

INFORME

Honorable Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de considerar y fundar el rechazo total al dictamen del proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios, personal militar y de seguridad, personal destinado a ayuda humanitaria y desarrollo institucional, social y de infraestructura, para participar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah).

Esta misión tiene aspectos positivos que es preciso señalar, sobre todo desde el punto de vista de la solidaridad y de la responsabilidad de América Latina; sin embargo, es preciso que este Parlamento profundice el estudio de lo que ha pasado en Haití en todo este tiempo, que sea debidamente informado y debata acerca de los objetivos cumplidos, las metas pendientes, los obstáculos que surgieron, el estado actual de situación del país al que se intenta beneficiar, el aporte que hace la Argentina y sus implicancias. En este sentido, entendemos necesario que este cuerpo realice un balance y una valoración con mayor sustento de la decisión de enviar tropas argentinas en el marco de Minustah. Creemos que a diez años de la primera autorización no se puede consentir que se omita debatir este tema, a pesar de que el Poder Ejecutivo enviara el mensaje respectivo luego de vencido el plazo pertinente.

Argentina y los países de América del Sur que tomaron participación asumieron el desafío porque es Haití el primer Estado en declarar su independencia en la región, que aportara tanto a esta causa latinoamericana. Sin embargo, es fundamental remarcar que a diez

años de su lanzamiento y por las características con las que se desarrolló desde su inicio y que aún persisten agravadas, va camino al fracaso. Haití merece la colaboración y el compromiso para restablecer la seguridad y el funcionamiento pleno de las instituciones políticas, pero el signo de la Minustah, a través de las tropas y de los armamentos militares, no demuestra ser la modalidad adecuada. En especial, corresponde que sean las propias fuerzas de seguridad las que restablezcan la vigencia de la ley en las relaciones sociales, y no que ésta sea impuesta de forma militarizada, intento infructuoso que cumple una década.

Es necesario priorizar la asistencia y cooperación, traducida en alimentos, medicamentos, y educación, que le permita a la mayoría del pueblo haitiano superar las condiciones de extrema pobreza en que vive, en vez de poblar sus calles de tropas militares. Haití es el país de América Latina con mayores problemas de sida, con mayor desocupación y con mayor analfabetismo.

Por otra parte, la construcción de condiciones pacíficas perdurables requiere de acuerdos políticos y sociales, con el mayor consenso posible y que permitan la construcción de instituciones sólidas. Es de público conocimiento que la convocatoria a elecciones legislativas y municipales que deben realizarse durante el presente año no se han llevado a cabo al momento. Siguiendo con esa línea, encontramos la falta de consenso respecto a la continuidad de la misión de Naciones Unidas; recordemos que en septiembre de 2012 el Senado haitiano se expidió solicitando el retiro de las tropas a partir del 15 de octubre de ese año. Todo ello evidencia la dificultad de que la presencia militar extranjera en Haití coopere en la generación de las bases que requieren el alcance de los acuerdos para viabilizar el sistema democrático.

Desde otro enfoque, conviene también considerar las características de esta misión de paz. Naciones Unidas constituyó la Minustah bajo el capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, que prevé acciones para la imposición de paz, cuando sería más oportuno que se hubiera instrumentado a través del capítulo VI, referido a acciones para su mantenimiento. Dag Hammarskjöld, secretario general de la ONU de 1953 a 1961, definió a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz como las acciones encaminadas a rellenar “el capítulo VI y medio” de la Carta de las Naciones Unidas, porque no pretendían sustituir a los medios de solución pacífica y voluntaria, previstos en el capítulo VI, ni buscaban reforzar las acciones coercitivas, contempladas en el capítulo VII, para las amenazas a la paz o los actos de agresión.

En este orden de ideas, la resolución 1.542 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas optó por el capítulo VII, siendo sustantiva la diferencia. Las acciones autorizadas hacen a la autodeterminación de los pueblos, cuestión que hace a la historia trágica de América Latina y a un presente muy complejo y sensible.

Por eso, es muy importante que la tradición argentina en materia de autodeterminación sea permanentemente ratificada por este Congreso, como lo ha sido a lo largo de su historia sostenida por los gobiernos populares y democráticos de la República Argentina.

En este sentido, cabe señalar que este acuerdo para imponer el capítulo VII fue realizado por las potencias que después se deshicieron del problema y se lo cargaron a América Latina. Hubiera sido importante un debate en comisiones, sobre todo en la Comisión de Relaciones Exteriores, a fin de aportar elementos a la Cancillería para que cambie la posición de la República Argentina en el Consejo de Seguridad cuando se discuta la renovación de la asistencia a la República de Haití. Se debe cambiar la naturaleza que impusieron Estados Unidos y Francia, lo cual podría haber consistido en el mantenimiento de la paz de acuerdo a lo previsto en el capítulo VI.

Para ahondar aún más en la necesidad actual de debatir las implicancias de esta autorización de envío de tropas, conocer cuáles son los resultados obtenidos hasta el momento y cuál es el camino a futuro. En el día de ayer hemos recibido una nota impulsada por el Comité Argentino de Solidaridad con Haití por el retiro de las tropas de la Minustah, con la firma de Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz, y Nora Cortiñas, Madre de Plaza de Mayo, Línea Fundadora, con importantes observaciones y advertencias.

En la misiva se expresa que “el Poder Ejecutivo destaca el compromiso activo de Argentina ‘al restablecimiento de la estabilidad política y humanitaria’ de Haití, a partir de su presencia en diversas misiones internacionales en el país incluyendo, desde hace ya 10 años, la Minustah”. Nada dice, sin embargo, con respecto con la responsabilidad directa de la Minustah en relación a la situación actual que es más bien de grave deterioro social, político e institucional. No le informa al Congreso Nacional, por ejemplo, que:

–Ya en marzo de 2011, el presidente entonces saliente de Haití, René Preval, aseguró ante el Consejo de Seguridad de NN.UU., que Haití “no necesitaba tropas militares”;

–El Senado de la República de Haití ha solicitado dos veces el retiro de la Minustah (septiembre 2011 y mayo 2013); en la segunda resolución otorgándole plazo hasta mayo 2014 – ya vencido;

–Bajo la supervisión de la Minustah, se perpetró un fraude electoral en las últimas elecciones presidenciales (octubre 2010/febrero 2011), con la consecuente proclamación en Washington, DC, del actual presidente de Haití (a su vez ciudadano estadounidense), hechos que han sido ampliamente denunciados por diversas instancias haitianas así como también por el entonces representante especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Haití, el embajador Ricardo Seitenfus;

–La Minustah ha sido responsable de hechos de violencia directa contra la población que han sido

ampliamente denunciados y que permanecen impunes, incluyendo la perpetración de masacres contra la población civil, represión contra manifestaciones sociales y laborales, la violación de mujeres y jóvenes;

–La explosiva situación social y política del país implicará en los próximos tiempos, según lo reconoce el secretario general de NN.UU., mayor involucramiento de la Minustah en hechos de represión y control social interno;

–Al permanecer en Haití como parte de la Minustah, la Argentina se torna corresponsable de la epidemia de cólera, que ha significado más de 8.000 muertos y la afectación de más de 800.000 haitianos, y de la impunidad de ese hecho criminal. Al respecto, el Experto Independiente de NN.UU. sobre Haití y los Derechos Humanos ha pedido formalmente a las NN.UU. que asuma su responsabilidad, reclamo que el Congreso de la Nación debería hacer suya, exigiendo además lo mismo al Ejecutivo;

–Al participar en la Minustah, la Argentina además sigue aceptando que la comunidad internacional priorice el financiamiento de tropas de ocupación en Haití, en vez de asegurar el financiamiento necesario para, amén de reparar los daños perpetrados por la propia Minustah, revertir las condiciones de insalubridad y precariedad de vida que constituyen la verdadera amenaza a la seguridad y la paz para el pueblo haitiano;

–Los índices de criminalidad e “inseguridad ciudadana” en Haití se encuentran entre los más bajos de toda la región; una realidad sin relación directa con la cantidad de policías que la Minustah se ha ocupado de multiplicar y formar y más bien relacionado a la historia e identidad de un pueblo que la Minustah ahora se encarga de quebrar;

–El “Colegio de Transición del Consejo Electoral Provisorio” al que destaca, fue constituido al margen del procedimiento establecido institucionalmente para su creación, profundizando las debilidades institucionales del país; y que además;

–El mismo ha determinado que no hay posibilidad de realizar este año las elecciones parlamentarias y municipales, atrasadas algunas de ellas desde el año 2012, debido a la ausencia de un marco legal para su convocatoria, situación que pone al Parlamento Nacional al borde de la disolución amén de las acefalías que ya afectan a gran parte de las administraciones locales[9].

O sea, lejos del idilio “humanitario” con que algunos han querido caracterizar a la Minustah, estamos frente a una “solución” que en realidad sigue agravando los problemas. Para colmo, el Poder Ejecutivo afirma que el compromiso nacional con el restablecimiento de la estabilidad política y humanitaria de Haití, “se condice con la voluntad regional, la cual se ve representada a través de la secretaría técnica de la UNASUR con presencia en la República de Haití, la cual complementa la imprescindible acción que lleva a cabo la Minustah con un mayor esfuerzo de coordinación para la entrega de ayuda en materia de desarrollo”. Mientras afirma que lo

que Haití realmente necesita es esa ayuda, el gobierno no le informa al Congreso Nacional que:

–La secretaría técnica de la UNASUR se encuentra actualmente cerrada y con una eventual reconfiguración incierta;

–Otros países de nuestra región siguen profundizando sus políticas de cooperación con Haití, con buena acogida del pueblo haitiano y sin participación alguna en la Minustah;

–Dirigentes de otros países de nuestra región, entre ellos el presidente de Uruguay y el ministro de Defensa de Brasil, ya se han pronunciado públicamente por la necesidad de retirar las tropas de la Minustah;

–El mismo Consejo de Seguridad está abocado a un debate acerca de la continuidad de la Minustah, a partir de los escasos logros realmente identificables al cumplir 10 años de los 20 que al momento de su creación, el entonces representante especial de la ONU vaticinaba como “necesarios”, dado que las “10 misiones internacionales a Haití en los últimos 10 años han dejado el país sin organización gubernamental estable”, afirmación ésta que sugiere que amén de ser un órgano totalmente incapaz de responder a los verdaderos peligros para la vida de los pueblos del mundo, el Consejo de Seguridad tiene, asimismo, un grave problema de memoria y falta de capacidad para aprender de lo que, en el mejor de los casos, podría calificarse como sus errores”.

Este cúmulo de hechos contundentes se suman al pedido de reemplazo de equipo que formulara el Estado Mayor Conjunto a las Fuerzas Armadas fechado el último 14 de marzo. En su texto se consigna que 234 chalecos antibala del personal militar se encuentran vencidos y en igual estado estarían las municiones. Ante este panorama, en el que no se cuenta con información para una adecuada valoración de la permanencia de las tropas argentinas en Haití, ni para conocer el estado del equipamiento con el que cuenta para desarrollar las tareas, no se puede aprobar sin más este proyecto.

Estamos convencidos de que nuestro país, preferentemente junto con sus pares de la región, puede y debe tener una política solidaria activa y generosa con el pueblo de Haití; sin embargo, no tenemos el mismo grado de convicción acerca de continuar enviando personal militar que no ha cumplido los objetivos que se propuso desde 2004.

Pablo L. Javkin.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley en revisión, venido del Honorable Senado, por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de

medios, personal militar y de seguridad, como también de personal destinado a ayuda humanitaria, desarrollo institucional, social y de infraestructura, para participar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití –Minustah–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan el rechazo total del proyecto.

Sala de las comisiones, 9 de septiembre de 2014.

Claudio R. Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

Venimos a manifestar nuestro rechazo total al dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios, personal militar y de seguridad, como también personal destinado a ayuda humanitaria y de desarrollo institucional, social y de infraestructura, para participar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití –Minustah–, en base a los fundamentos que exponemos a continuación.

Hace 10 años que nuestro país participa, con una importante dotación de efectivos militares, fuerzas de seguridad y personal civil, en la misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití, la Minustah. Está ahora a consideración de la Cámara de Diputados el proyecto de ley¹ para renovar por un nuevo período de dos años la autorización para esta participación, vencida desde el 1° de julio del corriente año.

Estimamos que el Honorable Congreso de la Nación Argentina no puede seguir convalidando la participación de Argentina en una misión que constituye una verdadera ocupación de este país hermano.

El pueblo de Haití merece el apoyo solidario de nuestro país y región, pero el mismo nunca puede materializarse en un marco como el de la Minustah, que no respeta su soberanía, sus derechos y su autodeterminación, tal como se ha visto reflejado en el derrotero de la misión en la última década.

Para fundamentar el pedido de autorización, el Poder Ejecutivo señala los conceptos básicos del mandato actual de la Minustah, vigentes desde octubre de 2013² y que se basan en reiterar que “la situación imperante en Haití sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región.” Ante esto, nos preguntamos: ¿en qué consiste esa amenaza? ¿se ha evaluado cuál ha sido la contribución concreta de la presencia de tropas argentinas y de la Minustah en

¹ PE-212/14, con dictamen favorable de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y Defensa Nacional, el 6 de agosto de 2014

² Resolución Consejo de Seguridad N° 2.119/13.

su conjunto, para conjurar esa supuesta amenaza? Por ende, si la situación descrita como un peligro inminente y permanente, no ha cambiado después de 10 años de ocupación político-militar, ¿no sería tiempo de revisar la estrategia?

La realidad es que la Minustah fue creada hace diez años, a instancias de los EE.UU., Francia y Canadá, luego del golpe de Estado realizado por el mismo EE.UU. La solicitud no emanó de un gobierno legítimamente constituido en Haití. Desde entonces, nuestro país y otros, mayormente de América Latina, ponen la mano de obra tercerizada para una ocupación que garantiza el proceso de recolonización de Haití, en pleno siglo XXI: condiciones de “seguridad” y “estabilidad” para los capitales transnacionales que han aumentado su control sobre los ejes estratégicos de la economía, incluyendo las privatizaciones de la energía y las comunicaciones, el avance de la megaminería, el turismo de lujo, la maquila y la agroindustria exportadora, con la expropiación de campesinos y pescadores y el control social de la Minustah y la policía que entrena, que se encargan de reprimir cualquier protesta y coadyuvar a que el salario mínimo se mantenga como el más bajo de la región.

Aunque el Poder Ejecutivo no lo menciona, no debe sorprender el alto índice de rechazo de la Minustah por parte de la población de Haití. El 89% de la población quiere que se vaya, según encuestas recientes, y el reclamo ¡Fuera las tropas de ocupación! está siempre presente en las cada vez más frecuentes manifestaciones populares. Por cierto, el mismo Poder Ejecutivo indirectamente confirma esta realidad, cuando manifiesta que las tropas participarán en la ejecución de “proyectos de efecto rápido que... aumenten... la confianza de la población de Haití en la Minustah.” ¿Es para eso que la Argentina envía tropas a Haití?

En el citado proyecto, el Poder Ejecutivo destaca el compromiso activo de la Argentina para el “restablecimiento de la estabilidad política y humanitaria” de Haití, a partir de su presencia en diversas misiones internacionales en el país desde hace ya 10 años como parte de la Minustah.

Nada dice, sin embargo, respecto de la responsabilidad directa de la Minustah en relación a la situación actual de grave deterioro político, institucional y social. No se le informa al Congreso Nacional, por ejemplo, que:

– ya en marzo de 2011, el presidente entonces saliente de Haití, René Preval, aseguró ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que Haití “no necesitaba tropas militares”;

– el Senado de la República de Haití ha solicitado dos veces el retiro de la Minustah (septiembre 2011

y mayo 2013); en la segunda resolución otorgándole plazo hasta mayo 2014 – ya vencido²;

– bajo la supervisión de la Minustah, se perpetró un fraude electoral en las últimas elecciones presidenciales (octubre 2010/febrero 2011), con la consecuente proclamación en Washington D.C., del actual presidente de Haití (a su vez ciudadano estadounidense); hechos que han sido ampliamente denunciados por diversas instancias haitianas así como también, por el entonces representante especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Haití, el Embajador Ricardo Seitenfus³;

– la Minustah ha sido responsable de hechos de violencia directa contra la población que han sido ampliamente denunciados y que permanecen impunes, incluyendo la perpetración de masacres contra la población civil, represión contra manifestaciones sociales y laborales, la violación de mujeres y jóvenes;

– la explosiva situación social y política del país implicará en los próximos tiempos, según lo reconoce el secretario general de Naciones Unidas, mayor involucramiento de la Minustah en hechos de represión y control social interno;

– al permanecer en Haití como parte de la Minustah, la Argentina se torna corresponsable de la epidemia de cólera, que ha significado más de 8.000 muertos y la afectación de más de 800.000 haitianos, y de la impunidad de ese hecho criminal. Al respecto, el experto independiente de Naciones Unidas sobre Haití y los derechos humanos ha pedido formalmente a las Naciones Unidas que asuma su responsabilidad, reclamo que el Congreso de la Nación debería hacer suyo, exigiendo además lo mismo al Ejecutivo;

– al participar en la Minustah, la Argentina además sigue aceptando que la comunidad internacional priorice el financiamiento de tropas de ocupación en Haití, en vez de asegurar el financiamiento necesario para, amén de reparar los daños perpetrados por la propia Minustah, revertir las condiciones de insalubridad y precariedad de vida que constituyen la verdadera amenaza a la seguridad y la paz para el pueblo haitiano.

Es hora que nuestro país asuma su compromiso con los derechos humanos, la soberanía y la integración regional, y ponga fin a su participación en esta ignominiosa e hipócrita ocupación.

Muy al contrario, el Poder Ejecutivo busca la complicidad del Congreso Nacional para permanecer en un callejón sin salida. Esconde o tergiversa la realidad al buscar convencer que es una contribución, lo que el pueblo de Haití recibe como agravio. En su pedido de autorización, en busca de resaltar algún logro de la ocupación, reconoce que “la situación general de la seguridad se mantiene estable” en Haití y que “se han adoptado medidas tendientes a la estabilización, como

2 <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=175520>

3 <http://www.perspectivaciudadana.com/contenido.php?itemid=35378>

1 <http://www.infobae.com/2011/04/07/1022538-la-onu-promete-mas-ayuda-y-menos-soldados-haiti>

la creación del Colegio de Transición del Consejo Electoral Permanente (y) la legislación que permitirá la celebración de elecciones parciales al Senado, municipales y locales en el año 2014.” Sin embargo, no le informa al Congreso Nacional que:

– los índices de criminalidad e “inseguridad ciudadana” en Haití se encuentran entre los más bajos de toda la región; una realidad sin relación directa con la cantidad de policías que la Minustah se ha ocupado de multiplicar y formar y más bien relacionado a la historia e identidad de un pueblo que la Minustah ahora se encarga de quebrar;

– el Colegio de Transición del Consejo Electoral Provisorio al que destaca, fue constituido al margen del procedimiento establecido institucionalmente para su creación, profundizando las debilidades institucionales del país; y que además;

– el mismo ha determinado que no hay posibilidad de realizar este año las elecciones parlamentarias y municipales, atrasadas algunas de ellas desde el año 2012, debido a la ausencia de un marco legal para su convocatoria, situación que pone al parlamento nacional al borde de la disolución amén de las situaciones de virtuales acefalías que ya afectan a gran parte de las administraciones locales.

Es decir, lejos del idilio humanitario con que algunos han querido caracterizar a la Minustah, estamos frente a una solución que en realidad sigue agravando los problemas.

Asimismo, el Poder Ejecutivo afirma que el compromiso nacional con el restablecimiento de la estabilidad política y humanitaria de Haití, “se condice con la voluntad regional, la cual se ve representada a través de la secretaria técnica de la UNASUR con presencia en la República de Haití, la cual complementa la imprescindible acción que lleva a cabo la Minustah con un mayor esfuerzo de coordinación para la entrega de ayuda en materia de desarrollo.” Mientras afirma que lo que Haití realmente necesita es esa ayuda, el gobierno no le informa al Congreso Nacional que:

– la secretaria técnica de la Unasur se encuentra actualmente cerrada y con una eventual reconfiguración incierta;

– otros países de nuestra región siguen profundizando sus políticas de cooperación con Haití, con buena acogida del pueblo haitiano y sin participación alguna en la Minustah;

– dirigentes de otros países de nuestra región, entre ellos el presidente de Uruguay y el ministro de Defensa de Brasil, ya se han pronunciado públicamente por la necesidad de retirar las tropas de la Minustah;

– el mismo Consejo de Seguridad está abocado a un debate acerca de la continuidad de la Minustah, a partir de los escasos logros realmente identificables al cumplir 10 años de los 20 que al momento de su creación, el entonces representante especial de la ONU vaticinaba como necesarios, dado que las “10 misiones internacio-

nales a Haití en los últimos 10 años han dejado el país sin organización gubernamental estable”; afirmación ésta que sugiere que amén de ser un órgano totalmente incapaz de responder a los verdaderos peligros para la vida de los pueblos del mundo, el Consejo de Seguridad tiene, asimismo, un grave problema de memoria y falta de capacidad para aprender de lo que, en el mejor de los casos, podrían calificarse como sus errores.

Estos pronunciamientos fueron acompañados por actividades diversas en Brasil, Argentina y otros países de nuestra región, en los que distintos colectivos sociales le han solicitado a nuestros gobiernos el tratamiento de un retiro gradual y efectivo de las tropas militares, fuerzas de seguridad y personal civil de nuestros países, que continúan siendo parte de esta misión.

En muchas de estas actividades, el senador haitiano, Jean Charles Moise ha participado activamente y una de las últimas presencias públicas relevantes fue la reunión oficial del mencionado senador, con la Comisión de Asuntos Internacionales del Parlamento del Mercosur, que se realizó en el marco de las sesiones ordinarias de dicho organismo, el 9 de junio de 2014.

Estas gestiones fueron encaradas a partir de un proyecto de declaración presentado en diciembre de 2013 por nuestra fuerza política parlamentaria Unidad Popular, integrante del Parlasur en representación de la República Argentina.

A su vez, el mismo 9 de junio de 2014 se realizó en Buenos Aires un acto de varias organizaciones sociales y políticas, durante el cual se entregó al canciller argentino, Héctor Timerman, una carta en la que se solicitaba el retiro de nuestras tropas de territorio haitiano y el término de la misión de las Naciones Unidas.

En este marco, en la sesión del Parlamento del Mercosur realizada el pasado 7 de julio, el pleno de dicha institución evaluó el proyecto de declaración que desde Unidad Popular impulsamos y que había sido aprobado por la Comisión de Relaciones Internacionales suscitándose un importante debate sobre la situación haitiana.

En el mismo se observaron distintas posiciones. Por un lado, la delegación uruguaya ratificó los conceptos que en su momento vertiera el presidente José Mujica en favor de iniciar un proceso gradual de retiro de las tropas de la región presentes en Haití. Resultó clara también la posición de Venezuela que no sólo acompañó la propuesta de retiro de tropas sino que ratificó su posición histórica contraria a la presencia de personal militar, mientras que ratificó su compromiso con el envío de misiones sociales a Haití.

La delegación argentina exhibió una actitud de respaldo al planteo del retiro gradual de las tropas en las expresiones de los representantes del Partido Socialista (senador Rubén Giustiniani), del Frente Renovador (Adrián Pérez) y de nuestra fuerza Unidad Popular. No ocurrió lo mismo con la representación del PRO (que hizo silencio en el debate) ni tampoco con el Frente

para la Victoria, quien pidió tiempo para analizar más en detalle una situación tan compleja.

En igual sentido se había manifestado previamente la delegación brasileña dejando en claro que no podían acompañar la declaración en ese momento. La delegación de Paraguay no fijó posición. Frente a la situación planteada se decidió el retorno del proyecto a comisión, se le incorporaron algunas modificaciones y se tomó el compromiso de volver a discutir el tema en la próxima sesión del Parlasur.

El derrotero reciente de este conflictivo proceso, con una intensidad creciente del debate político-institucional y con reverberaciones en el orden regional cada vez más importantes, hace que sea imprescindible rectificar, de manera perentoria, el rumbo de los acontecimientos.

Estamos convencidos que nuestro país, preferentemente junto con sus pares de la región, puede y debe tener una política solidaria activa y generosa con el pueblo de Haití. Por eso, reiteramos nuestro reclamo para que este Honorable Congreso de la Nación exija el

retiro inmediato de las tropas argentinas que se encuentran en Haití y que no convalide más la participación de nuestro país en la Minustah que, lejos de satisfacer los anhelos de cooperación, constituye una vergonzosa ocupación en beneficio de intereses muy ajenos al pueblo haitiano, y a nosotros mismos.

Nuestro Congreso Nacional debería, además, convocar a audiencia pública y debatir, con la activa participación de las muchas organizaciones argentinas que tienen experiencia y conocimiento de primera mano de las realidades y los reclamos de los movimientos populares haitianos, el diseño y puesta en funcionamiento de una verdadera política de cooperación solidaria con la República de Haití.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares se tenga presente la fundamentación de este rechazo total en el momento de aprobación del dictamen y se tenga en cuenta la redacción que se propone.

Claudio R. Lozano.